

7-MARZO-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 1984

NÚM. 56

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)

Calle de las Fuentes, n.º 4, duplicado

LEON

EDICTO

Don Luciano Sahelices Gago, Oficial Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el

repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se sus-

cite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------

TERMINO MUNICIPAL DE BARRIOS DE LUNA

Ejercicios: 1982-83

Concepto tributario: Rústica
González Alonso Francisco 1.600

Concepto tributario: Urbana
Fernández Alonso Felicitia y 2 140
Morán Rliguez Santiago 825
Alvarez García José y 1 324
González Rodríguez José Luis y 3 650
Socios Central Lechera 75
Socios Central Eléctrica 106
Alvarez Cureses Petra 2.225
Fernández Castro Adelina 186
Fernández García Francisco 750
Calvete Alvarez Ricardo 95

Concepto tributario: Lic. fiscal
Serrano Saba Jesús 21.980

Concepto tributario: Seguridad Social
Fernández Castro Adelina 1.295
González Alonso Francisco 3.900
González Fernández Manuel 5.675
González Miranda Josefa 2.500
Gutiérrez Arias Fermín 2.175
Rabanal Rodríguez Angel HM. 975

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL DE GRADEFES					
Ejercicios de 1982-83					
<i>Concepto tributario: Rústica</i>					
Pérez González Eulogio	795	Junta Vecinal Villanófar	210	Pérez Fernández Emilio	13.195
Alvarez Rodríguez Graneria	1.675	Puente García Laura	497	Ramos Méndez Joaquín	1.835
Fernández García HR. José	1.864	Rodríguez Carpintero Em	210	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
García Vega Efrén	250	Rodríguez Ruiz Anselmo	295	Alvarez Pérez José	3.575
González Yugueros Ramiro	296	<i>Concepto tributario: Lic. fiscal</i>		Centeno Fernández Manuel	2.485
López González, Manuel HRS.	525	Fernández García Manuel	19.500	Fernández Grulleros Pedro	2.180
Llamazares AVECILLA Nila	525	García Rguez. Efraín Esteban	19.275	Fidalgo Fidalgo Emilia	874
Llamazares Ferreras Pedro HM.	623	González Martínez Gerardo	9.675	Fidalgo González Balbina	1.563
Rebollo Burón Saturio	1.429	Mariano Nieto Santiago	11.340	García Lorenzana Melchor	1.675
Reyero Río Angel	4.420	<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		González García Benisvina	1.425
Rodríguez Fernández Gerardo	295	Barrio Seoane José Luis	12.700	González González Carmen	3.217
Vega Ferreras Javier	8.380	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		González Gutiérrez Gregorio	1.986
<i>Concepto tributario: Urbana</i>				González Laguna Paulina	995
González Robles David y 2	675	Aláez Nicolás Angel	1.496	Gutiérrez Ramos Amador	4.187
Ferreras Fernández Socorro	265	Aláez Pérez Cayetano	4.640	Mancha Fernández Emiliano	1.575
Carpintero Aláez Ignacio	250	Aláez Pérez Doradia	1.658	Rodríguez Soto Julia	1.564
Fernández Villarroel Arsenio	675	Alvarez Corral José	3.475	Sánchez Fernández Mateo	3.197
Rodríguez Rojo Andrés Y 1	1.925	Alvarez Laiz Plácido	1.815	Soto Rey Perseverancia	985
Fernández Díez Justiniano	375	Alvarez Rodríguez Graneria	5.275	Villanueva Martínez Anastasio	1.985
González Fernández Sagrario	1.325	Andrés Salazar Indalecio	1.217	TERMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA	
Junta Vecinal Cifuentes	595	Aparicio López Segundo	1.315	Ejercicios 1982-83	
Prieto Mansilla Natalia	598	Campillo López Gertrudis	2.985	<i>Concepto tributario: Ganadería</i>	
Salas Díez Olimpia	1.125	Campos Rodríguez HR. Octavio	983	Suárez Rueda Angel	5.500
Andrés Salazar Indalecio	855	Cano Vargas HR. Baldomero	2.975	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Betegón Redondo Alejandro	2.350	Díez García Vicente	1.875	Alegre Fernández Enrique	675
Cano Pablos Germán	1.254	Fernández García HR. José	5.175	Alvarez Suárez Hortensia	8.350
López Lomas María	1.125	Fernández Moratiel Luciano	4.996	Bobis Suárez J. Antonio Y 1 HM.	765
Solan Argüello Angela	785	Fernández Zapico Eladio	2.985	Blanco Valle Lucinio	22.575
Varga Rodríguez Miguel	590	Ferreras Martínez Manuel	698	Blanco Valle Matilde	5.983
Varga Ferreras Lupiciano	1.175	Ferreras Rodríguez Catalina	3.295	Castillo Flecha Antonio	690
García Vega Orestes	385	García Nistal Elisa	1.864	Castro Gutiérrez Rosa	250
González Rodríguez Eleuterio	695	García Valladares Martina	2.875	Fernández García Amparo	1.695
Junta Vecinal Mellanzos	296	García Vega Efrén	5.985	Fernández Gayo Cesáreo	550
Ordás López Celestina	1.280	González Cano HR. Arsenio	1.796	García Arias Teresa	425
Bayón Ferreras Araceli	100	González Conde Secundino Y Cano T.	1.250	García García Justo	5.675
Fernández Valle Nazaria	785	González González Benito	4.295	García García Marcelino	2.874
Urdiales Díez Dionisio	945	González Yugueros Ramiro	6.274	García Gutiérrez Fco. Javier	3.690
Sandoval Andrés Maximina	975	López González Eradia	1.253	García Rodríguez Julián	790
Urdiales López Germiniano	885	López González Manuel HRS.	11.585	García Suárez Juan y 3	5.396
Valladares Campos Demetrio	984	López Viejo Luis	1.875	García Uría Nieves	985
González Blanco Concepción.	397	Llamazares AVECILLA Nila	7.950	González Casado Socorro	2.400
González Aurora Y 1.	245	Llamazares Ferreras Pedro HM.	6.875	González Castilla Angel	120
González Alvarez Tarsicio	397	Pérez González Eulogio	9.984	González Flecha Ramón	975
López Silva José	495	Puente Fernández Dorotea	879	González González Cecilia	1.550
Rodríguez María	452	Rebollo Burón Saturio	5.457	González Gutiérrez Casimiro y 2	10.895
Aláez Nicolás Victoriano Y 4	100	Robles Hidalgo Cesárea H.	3.450	Gordón González Benjamín	3.440
Aláez Pérez Cayetano	875	Rodríguez Rebollo Fortunato	1.284	Gutiérrez Gutiérrez Felipa	564
Alvarez Martínez Arsenio	2.195	Senador Campos Aláez José	1.275	I V A N A S A.	18.275
Alvarez Rodríguez Graneria	498	Valladares Campos Benigna	5.275	Martínez Suárez Francisco	825
Martínez Aláez Severino Y 1	785	Zapico Fernández Juliana	1.373	Nubre, S. A.	8.973
Alonso Urdiales Eugenio	296	TERMINO MUNICIPAL DE ONZONILLA		Obras Públicas	2.510
Campos Fernández Adonis	498	Ejercicio: 1983		Ortega Fernández M. Elena	1.375
Ferreras Rodríguez Catalina	246	<i>Concepto tributario: Ganadería rústica</i>		Pérez Díez Abundio	2.250
Urdiales Fernández A. María	298	Presa González Aquilino	5.800	Prieto Carnero María	385
Bayón Alvarez Usacina Y	385	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Rodríguez García Majina Si-donia	1.625
González Aláez Audelino	429	Alonso Cordero Avelino	250	Rodríguez García Máximo y 4	450
González González Benito	669	Bermejo Centeno Felicidad	975	Rodríguez Viñuela Benito	75
Rodríguez Robles Rosalina Y 4	425	Campano Alvarez Engracia	185	Rueda Gordón Angela	325
Yugueros Yugueros Justi	396	Crespo Gutiérrez A. Petra	5.100	Rueda Gordón Josefa	395
Ferreras Fernández Jerónimo	925	Fidalgo González Máximo	250	Suárez Suárez Rosario	1.297
Ferreras Rodríguez Teresa	125	González Febrero Miguel Angel	12.531	Vega Cano Pedro	550
Junta Vecinal Villacidayo	100	González García M. Josefa	395	Viñuela Castañón Daniel	6.895
Riaño Díez Autimia Y 4	1.280	López López Angel	100	<i>Concepto tributario: Lic. fiscal</i>	
Salduña Blasco Nicanor	1.219	<i>Concepto tributario: Lic. fiscal</i>		Alonso González Javier	8.850
Ubon Llamas Jacinto	100	Fluma, S. A.	22.100		
Díez González Guillermo	520				

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Aller Rodríguez Leandro	8.850	Merino Aguado Procopio Florencio	4.300	Martínez Pérez Consuelo y 1	1.250
Arias Muelas David	1.854	Galletas Siro, S. A.	7.450	Alvarez Prieto Adolfo	400
Comedores Empresariales Españoles	4.520	García Alvarez Angel	10.785	Suárez Alvarez Leonor	325
Cueto Alvarez Jesús	10.254	García González Angel	1.895	Amado Acedo Ricardo	750
Cueto Martínez Rafael	21.875	García González Francisco	34.995	Delgado Pulgar Andrés	400
Empr. Construct. Porfirio Fernández	11.800	General Concesiones Vinos Cervezas	17.820	García González Nélida	155
Flórez Alvarez Manuel	8.976	Gómez García Ana Isabel	1.895	Hidalgo Suárez Adonina	250
García García Alonso	9.516	González Martínez Juan Miguel	8.940	Socios Central Eléctrica	95
García García Marcelino	29.800	Hermanos Calleja, S. A.	40.320	Rodríguez García Teresa	200
García Merino Valeriano	18.250	Luengos Salas Gabriel	18.280	Socios de la Lechería	60
García Pérez Luis	4.764	Llamazares Delbert Oscar Eduard	3.575	Alvarez Alvarez Leonardo	1.075
García Rodríguez Julián	14.650	Martínez Alonso Benigno	10.875	Alvarez Fernández Laurentina	1.985
González Fidalgo José Luis	8.850	Pacho Fernández Rubén	4.545	Alvarez Suárez Adolfo	1.610
González García Piedad	8.850	Robles Maseda Jesús	12.520	Fernández Suárez	500
González Menéndez Miguel	8.850	Rodríguez Alvarez Joaquín	52.400	Gago Bango Isabel	975
González Menéndez Nazario	8.975	Sánchez Sánchez Faustino	1.895	Gago Bango Regino	375
López Castro Andrés	28.575	Sarandeses Alonso Enrique	10.875	Fernández Fernández Laura	200
Martínez Suárez Francisco	18.280	Tractores Maquinaria Automovi S. L.	24.905	García Fernández Nicolasa	510
Morán García Felipe	26.920	Transmetal SCIL	9.985	García Arias M. Angela	400
Navarro Quero Pedro	5.491	<i>Concepto tributario: Lic. fiscal</i>		Rodríguez Fernández Manuel	1.225
Nurbe, S. A.	8.850	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Enhier, S. A.	5.700
Rojano Rivado Asunción	4.200	Alonso Hidalgo José	2.575	Fernández Alonso Santiago	11.475
Suárez Fernández M. Carmelita	8.850	Arbol Alvarez Irene	1.987	Mata González Angel	7.675
Viñuela Castañón Daniel	8.975	Carballo Fernández Claudio	2.354	Mata González Angel	7.560
Viñuela Rivero Enma H	8.850	Fernández Alonso Demetri	3.675	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Vicente Barragués Gregorio	16.875	Fernández Alonso Nicolás	2.345	Alvarez Fernández Sebastiana	2.675
Villares Leal M. Antonia	10.459	Fernández Fernández Antonio	998	Alvarez Suárez Adolfo	1.275
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Fuerte Castro Concepción	1.670	Cordero Sánchez Felicitia	3.975
Blanco González Juan Manuel	40.320	García Gutiérrez Rafael	1.984	Delgado Pulgar Andrés	925
Vicente Barragués Gregorio	28.900	González Fernández Generoso y HM.	2.975	Diez Arias Agustín	826
<i>Concepto tributario: S. Social</i>		González Gutiérrez María	1.749	Diez Diez Bautista	2.564
Castañón Costilla Lázaro	1.675	Muñiz Alvarez Raúl	1.459	Diez Ordóñez Encarnación	1.776
Cubillas Castañón Jesús	2.245	Redondo Prieto Angela	8.675	Fernández Alvarez Angela y 1 HM.	4.775
Flecha Badiola Angela	1.175	Riva Fernández José	3.185	Fernández Fernández Laura	1.387
García González Constantino	3.976	Valcárcel Alonso Laudelino	2.575	Fernández González María	1.296
Garrido Badillo Marino	1.396	Villanueva Prieto Feli HR.	2.765	Fernández Suárez Francisco	1.250
González Castilla Angela Hros.	1.295			Fidalgo Ruiz Recaredo	1.675
González Díez Avelina	1.000	TERMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA		Gago Bango Celestino	4.240
González González Benito	2.985	Ejercicios 1982-83		Gago Bango José	1.450
González Méndez Constantino	1.000	<i>Concepto tributario: Rústica - Ganadería</i>		García Arias Fidel	1.874
Gordón Suárez Gregorio HR	3.574	Alvarez Bango Ramiro	23.140	González Alvarez Arsenio	1.875
Rodríguez Aller Soledad	1.426	Bango Alvarez Miguel	21.575	Gutiérrez Rodríguez Amand	1.275
Suárez García Atanasio	2.975	Bango Gago Emilio	14.675	Hidalgo Suárez Adonina	2.000
Suárez Viñuela Victorina	2.453	Bango Gago Francisco	23.140	Martínez José HRS.	5.586
Viñuela Laiz Teresa	1.000	Chacón Ramón Fernando	4.785	Morán Suárez María	1.754
Viñuela Viñuela Manuel	2.465	Cruz Fernández Virgilio	15.950	Otero Melcón Gabino HR	1.176
Viñuela Díez Angel HR	4.765	Fernández Alvarez Ismael	17.390	Quiñones Gutiérrez Eugenio	10.416
Castañón Viñuela Felicísima	8.975	Fernández Alvarez Manuel	11.620	Riesco García Francisco	2.564
		Fernández Bango Fermín	13.925	Rodríguez Fernández Manuel	2.364
		Fernández Gutiérrez Constantino H.	1.895	Suárez Fernández María Angela	1.653
		Fidalgo Ruiz Arcadio	17.385		
		Fidalgo Ruiz Recaredo	13.000	León, 27 de enero de 1984.—El Oficial Recaudador, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).	795
		Martínez José HRS.	1.995		
		Suárez Gutiérrez José	11.620		
		<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
		Crespo Otero Sagrario	195		
		Diez Riesco Leopoldo	595		
		Diez Riesco Ricardo	140		
		Fidalgo Ruiz Arcadio	1.150		
		Fidalgo Ruiz Recaredo	350		
		García Riesco Valentina	725		
		González Alvarez Arsenio	400		

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-802-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Urbanización «El Tomillar de Celada, S. L.», con domicilio en la Plaza de San Miguel, número 2, bajo, de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica, centro de transformación y red baja T.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Urbanización «El Tomillar de Celada, S. L.» la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y Red Baja T., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. con tres conductores unipolares de aluminio de 1×95 mm². para 12/20 kV., derivada del apoyo n.º 105 de la línea de UESA-FENOSA, S.A., denominado de «La Vega».

Un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 400 KVA, y otro puesto de transformación en reserva.

Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., subterránea, dividida en cuatro sectores (dos a ejecutar en la 1.ª fase, las otras dos en sucesivas), con conductores de aluminio, aislamiento 0,6/1 kV. y secciones de 1×240 mm². e inferiores, alojados en tubo de cemento en zanja de 0,80 metros de profundidad para el suministro de energía a las parcelas, y servicios de la urbanización «El Tomillar de Celada», sita en la margen derecha Km. 321 de la CN-VI Madrid-Coruña en Celada de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1450 Núm. 1245.—3.182 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 1.253-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Grupo de viviendas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía en el sector y consolidar el servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina subterránea con dos transformadores trifásicos de 630 kVA, tensiones 15 kV/398-230 V. cada uno de ellos y elementos auxiliares de protección y maniobra que se instalará en las proximidades del edificio Santa Teresa ubicada en la Gran Vía Reino de León, de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.381.962 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1455 Núm. 1202.—2 236 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 1.255-CL - R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector y consolidar el servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo subterráneo con transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V. y elementos de protección y maniobra, que será alimentado mediante línea subterránea trifásica doble circuito (entrada y salida), de 20 metros de longitud con conductor de

aluminio de 3×95 mm². aislamiento 12/20 kV, derivada de la general de UESA-FENOSA, S. A., que discurre por la Avda. de España a la altura del edificio Río Cabrera, en la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.219.081 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1456 Núm. 1204.—2 365 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.234-CL - R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de León y Villaquilambre, en su anejo de Navatejera.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al C.T. de la Estación de Radioenlace de la C.T.N.E. y a varios abonados de la zona de la Gasolinera del Monte San Isidro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV/13,2 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otras rectas, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. al C.T. del Monte San Isidro, alimentado desde la «Circunvalación II», con 503 metros de recorrido a través de dicho monte, cruzando terrenos de la Excelentísima Diputación Provincial de León y del Sanatorio Antituberculoso, línea telefónica de la C.T.N.E. y la CN-630 de Gijón-Sevilla, por el Km. 330/6, afectando a los términos municipales de León y Villaquilambre, en su anejo de Navatejera, fina-

lizando en el C.T. de la estación de radioenlace de la C.T.N.E., con una derivación desde el A-n.º 4, de 10 metros de longitud, a un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 20/13.2 kV/398-230 V., que se instalará junto a la Estación de Servicio.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.307.047 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1504 Núm. 1242.—3.311 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-8257

Nombre del peticionario.—Comunidad de Regantes del Canal del Páramo de Cebrones del Río (León).

De su representante.—D. Honorio Pérez, Ctra. Vieja Madrid-Coruña—Cebrones del Río (León).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.
Cantidad de agua que se pide.—320 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse. Aguas sobrantes del final del canal de Matalobos.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Laguna Dalga (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admiti-

rán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de febrero de 1984. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1529 Núm. 1292.—2 623 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Penferrada

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de los artículos 6, 7, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 35, 52, 60, 61 y 63 del Reglamento del Servicio del Mercado de Abastos, por el presente se somete a información pública por el plazo de 15 días.

A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Penferrada, 23 de febrero de 1984. El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

1578 Núm. 1341.—774 ptas.

Ayuntamiento de
Cacabelos

Se hace saber que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento creando la plaza de Administrativo-Depositorio, clasificada en el Grupo de Administración General, subgrupo Administrativo, con índice de proporcionalidad 6; coeficiente 2,3 y 2,1, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cacabelos, 27 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

La Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del presente año, aprobó el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1984, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Se-

cretaría Municipal por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cacabelos, 27 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 1984, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 27 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1577 Núm. 1340.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de
Carracedelo

Por doña Herminia Fernández Vidal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una Droguería en la calle de La Magdalena, de la localidad de Villadepalos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, a 28 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1576 Núm. 1339.—903 ptas.

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis Alonso Blanco, licencia municipal para la apertura de un taller eléctrico industrial, a emplazar en Camino de Carrizales, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 29 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1585 Núm. 1348.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Javier Núñez Alvarez, licencia municipal para la apertura de Servicio Fotográfico con Estudio y venta de Material Fotográfico, a emplazar en Fabero, c/ Sierra Pambley, núm. 1, bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1237 Núm. 1358.—1.161 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a Manuela Robles Rodríguez, licencia municipal para la apertura de Confitería y Venta de Pan, a emplazar en Fabero, Plaza La Cortina, número 12-bajo, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 art. 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1238 Núm. 1356.—1.118 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a María Milagros Prieto Pérez, licencia municipal para la apertura de Fonda y Casa de Huéspedes, a emplazar en Fabero, calle San Cristóbal, número 13, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el

día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1236 Núm. 1357.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüña*

Solicitada licencia municipal por D. Santiago Marcos Marcos, para apertura de un establecimiento de Bar en Colinas del Campo, se hace público que se abre un plazo de diez días hábiles al objeto de poder examinar y formular reclamaciones contra el expediente, debiendo presentar las mismas en la Secretaría Municipal. Las reclamaciones podrán formularlas todas las personas que se sientan perjudicadas de alguna manera por la actividad que se pretende instalar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Igüña, a 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1583 Núm. 1346. 1.075 ptas.

Solicitada licencia municipal por doña Isolina Enriqueta Pellitero Sabugo, para apertura de un establecimiento de Bar en Tremor de Arriba, se hace público que se abre un plazo de diez días hábiles, al objeto de que por todas las personas que de alguna manera se sientan perjudicadas por la actividad que se pretende instalar, puedan examinar y formular reclamaciones en la Secretaría Municipal contra el expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Igüña, a 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1583 Núm. 1347. - 989 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 23-2-84, ha aprobado los siguientes padrones de contribuyentes para 1984:

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Uso y explotación de licencias para vehículos de servicio público.

Arbitrio con fin no fiscal por expulsión de substancias sólidas, líquidas y gaseosas producidas por industrias.

Se expone al público por espacio de 15 días para efectos de reclamaciones.

Encinedo, a 27 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1579 Núm. 1342.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 19-2-84 la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público al objeto de reclamaciones durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de no presentarse ninguna reclamación dicho acuerdo se elevará a definitivo.

La Vecilla, 28-febrero-1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 19-2-1984 el padrón municipal del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año de 1984, se expone al público durante un periodo de quince días hábiles al objeto de reclamaciones que se pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Vecilla, a 28-febrero-1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 19-2-1984 el reparto de las cuotas individuales correspondientes por concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de encauzamiento de acequias y construcción de aceras en la C-626 de La Vecilla, el aludido reparto se halla al público por espacio de quince días hábiles al objeto de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Vecilla, 28-febrero-1984.—El Alcalde (ilegible).

1580 Núm. 1343.—1.849 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Llamas de la Ribera a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

1581 Núm. 1344. 817 pts.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Emiliano, 25 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1592 Núm. 1337. 774 pts.

Confeccionadas las cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983:

Cuenta general del Presupuesto.
Cuenta del Patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Se encuentran expuestas al público por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se podrán presentar las reclamaciones procedentes, lugar de exposición Secretaría del Ayuntamiento.

San Emiliano, 27 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1584 Núm. 1359.—731 pts

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de febrero, ha acordado la anulación de ingresos que a continuación se señala:

Por error de contraído 781.844 pts.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de ser examinado y oír reclamaciones.

San Emiliano, 27 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1584 Núm. 1360.—602 pts.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero de 1984, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-

portero, incluida en el subgrupo de Subalternos de la plantilla.

La oposición se regirá por las bases aprobadas en dicha sesión y que a continuación se señalarán.

San Emiliano, 27 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

BASES

PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO EN ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO (LEON), APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE 23 DE FEBRERO DE 1984.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de oposición, la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil portero en este Ayuntamiento, para las tareas de notificaciones, citaciones, encargado de calefacción y otras análogas a dicho cargo, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, grado 1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser española.
- Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 55.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios, en la fecha de tomar parte en la oposición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales, según certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeles y observar buena conducta.

TERCERA.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los

datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámites.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Las restantes actuaciones del Tribunal hasta el fallo de la oposición se insertarán en el tablón de edictos de la Corporación.

QUINTA.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de los aspirantes se constituirá de conformidad con el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o en su defecto un técnico nombrado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o de no haberlo un representante designado por la Administración del Estado o en su caso por la Comunidad Autónoma que corresponda.

Un funcionario de carrera si lo hubiere, nombrado por la Corporación Municipal.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán dos de carácter obligatorio. El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un párrafo que se elegirá en el momento del examen y resolver dos problemas elementales de aritmética en el plazo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de quince minutos, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el anexo 1. La realización de este último ejercicio será pública y se valorará el conocimiento sobre el tema expuesto. El Tribunal podrá formular las preguntas que sobre el tema que se ha desarrollado estime oportunas.

SEPTIMA.—Calificación.—Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En el supuesto de que al final de la oposición se produjera empate en las calificaciones se tomará como mérito el haber prestado servicio en la Administración Local, otorgando 0,25 puntos por año de servicio, hasta un máximo de dos puntos.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la aprobación de las bases.

OCTAVA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a la misma Autoridad, a los solos efectos del art. 11.2 del Reglamento General para ingreso en la función pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2.ª, y que son:

- 1.—Certificación de nacimiento.
- 2.—Título de Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.
- 3.—Certificado negativo de penales.
- 4.—Certificado de buena conducta.
- 5.—Declaración jurada de no ha-

llarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la citada anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente en el que se le notifique el nombramiento, de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

NOVENA.—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases.

ANEXO I PROGRAMA

Tema 1.º—Idea general de la Constitución Española.

Tema 2.º—Idea de la división territorial española: Provincia, Municipio y Comunidades Autónomas.

Tema 3.º—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Pleno. Comisiones informativas.

Tema 4.º—Funcionarios locales, su nombramiento, derechos, deberes, funciones del Alguacil en el Ayuntamiento.

Tema 5.º—La Administración de Justicia, con especial referencia a los Juzgados de Paz, citaciones.

1584 Núm. 1361.—16 251 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villarejo de Orbigo, a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).
1588 Núm. 1351.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo queda expuesto al público el padrón de beneficencia municipal, aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 24-febrero-1984 y que incluye las personas necesitadas con derecho a la asistencia médico-farmacéutica, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Vega de Valcarce, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonio Lago.

* *

De conformidad con cuanto disponen los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de fecha 27 de agosto de 1982, se hace público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a instancia de D. Gervasio Fernández Blanco, vecino de La Portela, para la actividad de Café-Bar Mesón, sito en dicha localidad calle Carretera Madrid-Coruña, km. 424, margen izquierda.

Vega de Valcarce, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde, Antonio Lago.
1590 Núm. 1353 —1.720 ptas.

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Doña María Victoria Prado Tolezano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Oficina de Farmacia, en la calle Domingo Fernández, n.º 5, de Pobladura de Pelayo García.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, notivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pobladura de Pelayo García, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1542 Núm. 1301.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 24 de febrero de 1984, la liquidación del presupuesto de 1983, cuenta general del referido presupuesto, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio, se expone al público por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho término sin que se hayan presentado reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Villadangos, 28-febrero-1984. — El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villadangos, 28-febrero-1984. — El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de fecha 24-febrero-1984 el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el año de 1984, se halla al público por término de quince días hábiles al objeto de reclamaciones.

Villadangos, 28-febrero-1984. — El Alcalde (ilegible).

1541 Núm. 1298.—1.806 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que por D. Luis Ramón Acebes Asensio se solicita licencia para la legalización de la actividad de crianza y engorde de pollos en campo de Valdesandinas, sito en Valdesandinas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de

algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala, a 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1593 Núm. 1335.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO
EN RIBASECA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto modificado de la obra "Alumbrado público para la localidad de Ribaseca", redactado por el Ingeniero Industrial D. José M.ª Calvo Blanco, por importe de 2.260.043 pesetas, se halla expuesto a información pública por el plazo de quince días en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1587 Núm. 1350.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la Beneficencia Municipal para 1984, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y pertinentes reclamaciones.

Balboa, a 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1625 Núm. 1370.—473 ptas.

**

Cumpliendo lo acordado por la Corporación, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto de contrato.—Arriendo de la vivienda del Secretario de la Casa Consistorial.

2.º—Tipo de licitación.—Es el de doscientas cuarenta mil pesetas anuales.

3.º—Periodo de duración.—Será de tres años.

4.º—Garantía.—La garantía provisional consistirá en siete mil doscientas pesetas, y la definitiva en el seis por ciento de la cantidad de la adjudicación de la subasta.

5.º—Presentación de plicas.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayun-

tamiento y durante las horas de nueve a catorce, en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para arriendo de la vivienda".

Dichas proposiciones, acompañadas, por separado, del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por Letrado.

6.º—Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Pliego de condiciones.—Igualmente se hace saber que el pliego de condiciones económicas-administrativas, por las que se ha de regir la subasta a que se hace referencia anteriormente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente, 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119-1 del Real Decreto 3046/77.

De presentarse reclamaciones, la apertura de plicas quedaría superpuesta a la resolución de las mismas, según lo dispuesto en el art. 119-2 del citado Real Decreto.

8.º—El expediente y pliego de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hasta el anterior a la apertura de plicas, durante las horas de 9 a 14.

9.º—Modelo proposición.—D. con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha y del Pliego de Condiciones económicas-administrativas, para alquiler de la vivienda del Secretario, en la Casa Consistorial, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas anuales, por el arriendo de tal vivienda, más la obligación de incrementar el importe referido, a partir de los dos años del contrato, en la cantidad consistente en el índice de precio de carestía de vida.

(Lugar, fecha y firma).

Balboa, a 27 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1625 Núm. 1369.—4.042 ptas.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que luego se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, a efectos de oír reclamaciones:

QUINCE DIAS:

- 1.º Padrón de beneficencia municipal para 1984.
- 2.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para el ejercicio de 1984.
- 3.º Padrón de arbitrios municipales varios, para el ejercicio de 1984.
- 4.º Cuenta de caudales del ejercicio de 1983.
- 5.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1983.
- 6.º Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobación inicial.

QUINCE DIAS Y OCHO MAS:

- 1.º Cuenta general del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1983.

Borrenes, a 27 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1591 Núm. 1336.—1.376 ptas

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de que puedan presentar reclamaciones las personas interesadas.

Padrón de contribuyentes sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, 1984.

Padrón de Beneficencia municipal, 1984.

Santa Colomba de Somoza, a 28 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1620 Núm. 1364.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones señalados a continuación correspondientes todos ellos al ejercicio de 1984, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen por los interesados y formulación de las reclamaciones que consideren oportunas:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Impuesto sobre publicidad.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por tránsito de ganados por la vía pública.
- Tasa por rodaje de carros, remolques y bicicletas.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Prestación personal y de transporte.
- De personas con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita.

Ardón, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Olegario Prieto.

1618 Núm. 1362.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, referidas al pasado ejercicio de 1983, quedan las mismas de manifiesto al público en la Secretaría municipal en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden ser examinadas por los interesados, y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villares de Orbigo, a 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1619 Núm. 1363.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero, aprobó, con arreglo al Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, las asignaciones a los miembros de esta Corporación correspondientes al pasado ejercicio de 1983 con el siguiente resumen:

—Cantidad a repartir, tomando como fecha inicial el día 1.º de junio de 1983, 171.364 pesetas.

—Esta cantidad será dividida en siete partes iguales, correspondiendo una a cada miembro de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pozuelo del Páramo a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica que ha de regir durante el ejercicio de 1984, se encuentra de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular, por escrito, cuantas reclamaciones estimen conveniente.

Pozuelo del Páramo, 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1622 Núm. 1366.—1.462 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Por D. Angel Gutiérrez Miñambres, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo para dieciocho vacas y cebo de terneros y almacén, con emplazamiento en la localidad de Quintana del Marco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan o consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintana del Marco, a 29 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1623 Núm. 1367.—889 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Desconociéndose el actual paradero del mozo Matías Barata Asensio, hijo de Agustín y Rafaela, nacido en este Municipio el día 23 de octubre de 1965, el cual pertenece al alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para que se persone al acto de la clasificación provisional que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día once de marzo y hora de las diez, previo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, será declarado prófugo.

Soto de la Vega, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Evaristo Mantecón Miguélez.

1624 Núm. 1368.—774 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Tabuyo del Monte*

La Junta Vecinal de Tabuyo del Monte en reunión celebrada el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se va a llevar a cabo en ese término las fincas de carácter comunal siguientes:

1.—Erial El Campo, de 1-43-10 Has., que linda: Norte, con Amalia González Astorgano y Hna. y otros; Sur, con camino; Este, con camino, y Oes-

te, con camino y Leonardo Lera Ferrero y otros. A efectos de concentración se corresponde con los números 3.664, 3.503, 3.504 y 3.505 del polígono 24.

2.—Erial a Bouzas, de 4-00 as., que linda: Norte, con comunal de Priaranza de la Valduerna; Sur, con Socorro Berciano Lera y Hnas.; Este, con monte comunal, y Oeste, con monte comunal. A efectos de concentración se corresponde con el número 115-2 del polígono 26.

3.—Tierra a Felchas, de 1-40 as., que linda: Norte, reguero; Sur, con carretera; Este, con camino, y Oeste, se ignora. A efectos de concentración se corresponde con el número 524-1 del polígono 25.

4.—Erial a Vago la Iglesia, de 1-20 áreas, que linda: Norte, con Julia Abajo García y otros; Sur, con camino; Este, con Rosario Abajo Lera, y Oeste, con Julia Abajo García. A efectos de concentración se corresponde con el número 2.708 del polígono 25.

5.—Erial a Vago la Iglesia, de 80 metros cuadrados, que linda: Norte, con Francisco Abajo Abajo y otros; Sur, con camino; Este, con Rosario Abajo Lera, y Oeste, con camino. A efectos de concentración se corresponde con el número 2.780 del polígono 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte.

Tabuyo del Monte, a 28 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1594 Núm. 1355.—2 623 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Habiéndose aprobado las cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes al ejercicio de 1983, se encuentran expuestas al público, junto con sus justificantes, en el domicilio del señor Presidente, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y 8 días más podrán ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla, a 15 de febrero de 1984.—El Presidente, Leonardo Fernández.

1626 Núm. 1375.—645 ptas

Junta Vecinal de Riego de la Vega

Por medio del presente se participa a cuantos tengan interés que por la Junta Vecinal de Riego de la Vega

se subastarán los pastos de la localidad el día 18 de marzo del año en curso a las doce horas en la casa conejo de Riego de la Vega, estando las bases de la citada subasta a disposición de quien le interese en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Riego de la Vega.

Riego de la Vega, 28 de febrero de 1984.—El Presidente, Francisco Martínez.

1595 Núm. 1354.—688 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín, Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 994 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 20 de febrero de 1984.

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por don Nicolás Astiarraga Sirgado, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, y de otra, como demandados por don José Santamarta Sanz, mayor de edad, casado, Secretario Judicial, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don José María Suárez González, y por don Blas Sanz Piñán, hoy por su fallecimiento sus herederos, que se desconocen, y don Manuel Muñiz Alique, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre retracto arrendaticio urbano; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Nicolás Astiarraga Sirgado, contra la sentencia de 2 de julio de 1983, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de León recaída en expediente 57/1983, a que el presente recurso se refiere, la cual se confirma en todas sus partes con expresa condena en costas del recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados Sres. herederos ignorados de don Blas Sanz Piñán y don Manuel Muñiz Alique, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Manuel de la Cruz Pesa. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 20 febrero 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

1627 Núm. 1381.—3.784 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 704/80, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Donaciano López García; sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Vehículo marca Alfa-Romeo, matrícula LE-5434-C. Valorado en 400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 27 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1546 Núm. 1315.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 378/82, promovido por la Familia Hernández Hernández "Almacenes El Serranillo", representada por el Procurador Sr. Alvarez Pérez contra D. Urbano Ardines Vela, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a Bar El Puente, en Ciñera de Gordón, de 82 metros cuadrados, por el que abona la renta mensual de 4.000 pts.—Valorado en 1.500.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar el día once de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que el remate, quedará en suspenso, hasta que transcurra el plazo de treinta días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 15 de febrero de 1984. —Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1568 Núm. 1321.—2.279 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 450/83, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Isidro González Viñuela, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados; y ello por primera vez, tér-

mino de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo Citroen Diane-6, LE-3686-D. Valorado en 200.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diez y seis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de febrero de 1984. —Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1596 Núm. 1334.—1.591 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 301/83, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Pedro Osorio Carpeño y D.ª M.ª Teresa de Prado Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Urbana.—Finca n.º 27.—Piso 7.º C de la casa n.º 69 del Grupo O de la Urbanización "Villa Fontana II", en Móstoles, de 69,58 m/2. Linda: frente, rellano de caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Anejo tiene como anejo inseparable, una plaza de garaje en la planta sótano con el n.º 413. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, folio 199, finca 52.401, inscripción 3.ª. Valorado en cuatro millones doscientas cincuenta mil pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se

practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de febrero de 1984. —Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1614 Núm. 1390.—2.494 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 19/84 seguidos a instancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra D. Javier Beriain Solano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mendigorria (Navarra), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochocientas treinta y nueve mil seiscientas treinta y dos pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Javier Beriain Solano y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las ochocientas treinta y nueve mil seiscientas treinta y dos pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en León a 23 de febrero de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1630 Núm. 1379.—2.279 ptas.

**

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en el incidente para la adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, núm. 26/84, promovidas por D.ª Ana-María Bello Ramos, de León, Procurador señor

Torre, contra don Juan Pablo González Gutiérrez, mayor de edad, su esposo, con último domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y Diario La Hora Leonesa, se cita en forma a dicho demandado, de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y para las once horas del día veintinueve de marzo próximo, a fin de que asista a la comparecencia prevenida por la Ley, al objeto de que los contendientes se pongan de acuerdo en las peticiones formuladas por la actora.

Dado en León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1628

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 703/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Leco, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Francisco Fernández Bayón, sobre reclamación de 28.500 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un vehículo tractor marca Ursus, matrícula LE-14.521, valorado en la suma de 600.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1599 Núm. 1385.—1.591 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Sociedad Mercantil Merkol, S.A., representado por el

Procurador Sr. González Varas, contra don J. Enrique Blanco Fernández, sobre reclamación de 82.710 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Una máquina registradora eléctrica, marca Geweral, modelo G-2401, valorada en 80.000 pts.

Una cafetera marca Alva Solwry, modelo A-Er, automática, de dos portas, eléctrica, valorada en 90.000 pts.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1629 Núm. 1380.—1.763 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en pieza separada dimanada de autos de juicio ejecutivo promovidos por Prefabricados Leiniz, S.A., contra don Doroteo Nicolás González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 453.046,00 pesetas de principal y la de 200.000,00 pesetas más para costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de aludido demandado, para garantizar el principal y costas reclamados en este juicio:

	Pesetas
1 torno normal de 1,00 m. de bancada	20.000
1 torno copiador de madera	160.000
1 pulidora abrillantadora ...	151.000
4 lijadoras de banda Antofañño de 2,50 m.	146.000
1 sierra de cinta de 0,70 m.	22.000
1 máquina regruesadora automática	22.500
1 máquina combinadora cepilladora Lloró de 1,70×0,30 m.	24.000
1 máquina combinadora cepilladora Lloró de 2,00×0,40 m.	28.000

	Pesetas
1 máquina combinadora cepilladora Lloró de 1,40×0,30 m.	6.000
1 máquina Tupí Lloró mesa deslizante de 1,00×0,90 m., con alimentador independiente	250.000
2 prensas de 2,50×1,30 m., con 4 husillos cada una ...	64.000
1 Tupí Lloró mesa fija de 0,70×0,60 m.	6.000
2 compresores de aire de 300 litros cada uno	80.000
1 cizalla de 1,80 m.	7.000
2 lijadoras de disco	20.000
1 soldador eléctrico	2.500
5 ventiladores Coral	10.500
1 pulidora Coral portátil ...	3.600
1 esmeriladora	1.500
3 taladros eléctricos	10.000
2 máquinas de ingletear portátiles	4.000
1 máquina enlazadora	15.000
150 gatos de apriete distintas medidas	32.000
6 pistolas y utensilios barnizado	30.000
10 bancos de trabajo equipados de herramienta	75.000
1 barnizadora de cortina automática	360.000
1 ingleteadora automática ...	50.000
1 escuadradora automática	70.000
1 chapeadora de cantos automática	130.000
10 pistolas de engrapar (aire comprimido)	140.000
1 taladro múltiple	50.000
Total	1.990.000

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veintisiete de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1631 Núm. 1377.—4.128 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

En virtud de lo acordado con esta fecha en las diligencias previas número 1.495/83, por daños en el vehículo M-2482-EB, propiedad al parecer de Roberto Hernando Ausumende Villar, hechos ocurridos en esta ciudad el día primero de diciembre de 1983, cuando se encontraba dicho vehículo estacionado en la calle Juan de Badajoz de León y desconocién-

dose el actual domicilio del perjudicado por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1517 Núm. 1280.—946 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 95/83 seguidos a instancia de Autorrecambios Eduardo, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Francisco Cancillo Pozo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día tres de mayo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Prado en término del pueblo de Hospital de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a los sitios de "El Fornillo", o Las Cruces, o La Reguerada o Las Huertas, de 1.282 m2. En esta parcela y en su parte noroeste, existe una nave con ventanas en el lindero Este, que dan al resto de la finca matriz de la que ésta procede, destinada a nave de baja y 1.ª, y la 2.ª a vivienda son 473 m2. aproximadamente construidos, la vivienda de construcción antigua. Inscrita en el tomo 1.095, libro 12 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, folio 32, finca 1.665, inscripción 1.ª.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º—Tierra en término de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, al sitio de las Huertas, o las Cruces, prado riego de 14 áreas y 82 centiáreas de cabida; inscrita al tomo 1.150, libro 13 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, folio 104, finca 1.892, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en León a veintitres de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1486 Núm. 1220.—3.354 ptas.

D. Máximo Pérez Modino, Oficial en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 587 de 1983 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ventacar, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Manuel Sánchez, contra D. José Luis Vázquez Casado, mayor de edad y vecino de Matallana de Valmadrigal, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 564.599 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis Vázquez Casado, y con su producto pago total al ejecutante Ventacar, S. A., de las 414.599 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condena a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación, al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—P. S. Máximo Pérez Modino.

1616 Núm. 1384.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número quince de Madrid*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1788-978 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito de la Construcción hoy Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Zorita Tejera, S. A.", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día diecisiete de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número uno 4.ª planta.

2.º—El tipo de subasta es de 484.700 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número tres.—Local de negocio con acceso por la Plazuela del Caño de Santa Ana, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados.—Linda: frente, la citada Plazuela; derecha entrando, de herederos de José Eguiagaray; izquierda, caja de escalera y portal que da a la Plazuela del Caño de Santa Ana, y fondo, de herederos de Bernardo Mallo. Sito en Plaza Caño de Santa Ana, número 1, de León.

Se halla situada en la ciudad de León, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo

882, libro 166, folio 155 vto., finca 11.765, inscripción 2.ª.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Fernández Martínez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

1553 Núm. 1312.—3.354 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 83 de 1983, seguidos a instancia de D. Lorenzo Lago Alba, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Abdón Núñez Fernández, casado, industrial, vecino de La Rúa, Forjados Núñez, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Una máquina de hacer bovedillas con dos moldes marca Arbiel, valorada pecialmente en un millón cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º el día tres de abril próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1559 Núm. 1320.—2.021 ptas.

**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 338/83-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A. (Ofirex, S. A.), con domicilio en Alcalá de Henares, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad Talleres Maquinaria Obras

Públicas, S. A. (Tamopsa), con domicilio en Almazcara (León), en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Una máquina pala cargadora, marca Caterpillar, modelo GAT-966-B, motor n.º 75 A 3935 y chasis número 75 A 3935”. Valorada en 4.650.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1557 Núm. 1316.—2.193 ptas.

**

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio tramitados en este Juzgado con el núm. 109/84-M, a instancia de don Víctor Manuel Masía Jerez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra su esposa doña María de los Angeles Alvarez Couso, mayor de edad, sin profesión especial, vecina que fue de Ponferrada y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos es parte asimismo el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a la demandada en ignorado paradero doña María de los Angeles Alvarez Couso para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndola que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1523 Núm. 1282.—1.462 ptas

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 1.281/83, sobre apropiación indebida y en las que aparecen las siguientes partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Francisco Domínguez Palomo y como denunciado José María Rodríguez Castañón, y.—

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de los hechos que se imputaban a José María Rodríguez Castañón, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. M.ª Dolores González.—Rubricada”.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Rodríguez Castañón, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Angel González Pérez.

1522 Núm. 1286.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 1046/83 por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Delmiro López Canedo y Mucilda Digón, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario respectivamente, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34 bajo izq., para el día quince de marzo próximo a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que intenten valerse y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto

del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 20 de febrero de 1984.
El Secretario (ilegible).

1607 Num. 1394.—1.333 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.362/83, instados por Jesús del Corral Pérez, contra Juan Fernández Gutiérrez, en reclamación por despido, por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir: deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Fernández Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

1498

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 33/84, seguidos a instancia de Lisardo Santín López y tres más, contra Tomás Colmenero Criado y más, en reclamación sobre salarios, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León a veinticuatro de

febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por inclemencias climatológicas y estando difícil de transitar el Puerto del Manzanal, suspéndanse los actos señalados para el día 24 de febrero, haciendo un nuevo señalamiento para el día 26 de marzo a las 10,15 horas en León. Estando en lo demás a lo acordado. Notifíquese a las partes.

Los juicios se celebrarán en la sala de la Magistratura número uno, sita en la plaza Calvo Sotelo, núm. 3.

Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí que doy fe. F/ J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. F/ J. Luis Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.

1570

Anuncios particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., (C. A. M. P. S. A.)

CONCURSO-NOMBRAMIENTO AGENTE A. S. DE GASOLINA 90 l.o., n.º 1.529, EN LEON (CAPITAL).

El Pliego de Condiciones de este Concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al público) sita en la calle Capitán Haya n.º 41 —Madrid (20)— y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, núm. 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 4-4-84 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11-4-84 a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 ptas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Secretario General.

1637 Num. 1372.—1.161 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 1 de abril de 1984, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—En el examen y aprobación de

la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º—El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 28 de febrero de 1984.
El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos.

1636 Num. 1373.—1.247 ptas.

Comunidad de Regantes

DE RENEDO Y

CASTRILLO DE V.

Habiendo sido presentado por el Sindicato de esta Comunidad en Junta General Ordinaria de fecha dieciocho de diciembre de 1983 el presupuesto para el año 1984 para gastos de la Comunidad.

Siendo aprobado por unanimidad la cantidad de 25.000 pesetas.

Lo que queda expuesto al público quince días hábiles a partir de la fecha de su inserción.

Renedo de Valderaduey, a 27 de febrero de 1984.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

1635 Num. 1371.—731 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Roque.—Montuerto (León)

Se convoca a Junta General a todos los partícipes de esta Comunidad, para la reunión que se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria y si no hubiera mayoría en ésta, a las quince en segunda del mismo día que se celebrará con el número de asistentes que a este acto acudan, y en el local de la Casa Concejo de Montuerto, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura acta sesión anterior y aprobación si procede.

2.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

3.º—Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

4.º—Renovación del personal del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º—Revisión de cuentas con aprobación de las mismas si hubiera conformidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

Montuerto a 27 de febrero de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1612 Num. 1374.—1.204 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4